

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.506

Jueves 23 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2838361

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL

Núm. 54.- Santiago, 4 de mayo de 2026.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado en el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el DFL N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto N° 137, de 2022, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la ley N° 20.065, sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del Personal del Servicio Médico Legal; en el decreto N° 580, de 2011, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Reglamento Orgánico del Servicio Médico Legal; en el decreto supremo N° 85, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra a doña Marisol Rossana Prado Villegas en el cargo de Directora Nacional del Servicio Médico Legal; en el oficio s/n del 17 de abril de 2026, del Ministro de Justicia y Derechos Humanos; en la carta de renuncia no voluntaria, de 18 de abril de 2026, de la Sra. Marisol Rossana Prado Villegas; en la resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el artículo trigésimo quinto de la ley N° 19.882, establece un Sistema de Alta Dirección Pública, que se rige por las disposiciones de dicha ley, y supletoriamente, por el Estatuto Administrativo y la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, al que quedan sujetos los funcionarios de exclusiva confianza de la autoridad que señala la norma, que desempeñen cargos de jefaturas en la dirección de órganos o servicios públicos y cuyas funciones sean predominantemente de ejecución de políticas públicas y de provisión directa de servicios a la comunidad. Para los efectos de la ley N° 19.882, estos funcionarios se denominarán “altos directivos públicos”. A su turno, el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, regula expresamente la hipótesis de petición de renuncia, disponiendo que en materia de remoción, los altos directivos públicos tendrán la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento y, de conformidad al artículo 148 del Estatuto Administrativo, en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento.

2. Que, mediante el decreto supremo N° 85, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró a doña Marisol Rossana Prado Villegas, RUN N° 10.645.318-7, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Médico Legal, grado 2° de la EUS de ese Servicio, a contar del día 18 de julio de 2023.

CVE 2838361

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Que, mediante oficio s/n, de fecha 17 de abril del año en curso, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicitó a la Directora Nacional del Servicio Médico Legal su renuncia no voluntaria al cargo.

4. Que, mediante carta de renuncia no voluntaria de fecha 18 de abril de 2026, doña Marisol Rossana Prado Villegas, RUN N° 10.645.318-7, informó su renuncia al cargo de Directora Nacional del Servicio Médico Legal, a contar del 19 de abril de 2026.

Decreto:

1°. Acéptese, a contar del 19 de abril de 2026, la renuncia no voluntaria presentada por doña Marisol Rossana Prado Villegas, RUN 10.645.318-7, al cargo de Directora Nacional del Servicio Médico Legal, grado 2° de la EUS de ese Servicio.

2°. Déjese constancia que la persona anteriormente individualizada no se encuentra sometida a investigación sumaria o sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Luis Silva Irrázaval, Subsecretario de Justicia.

